1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Obra pública		
Número:	24001044 H4	**Fecha:**	25/09/2024
Objeto: CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA.			
Contratista:	REINGENIERIA INTEGRAL S.A.S. Nit 901.358.559-0		
Interventor y/o Supervisor:	Alvaro Hernán Restrepo Guzmán, Supervisor		
Valor inicial del contrato:	1.399'254.929,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Noventa días calendario (90 días) sin exceder del 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra. Cláusula 4 minuta del contrato.		
Fecha de inicio del contrato:	01 de noviembre de 2024	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre de 2024

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. N/A	N/A
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	31 de enero de 2025

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. N/A	N/A
2.	
3.	
Valor total del contrato:	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	N/A
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)

Número de la Modificación	**Cláusula No.**	**Descripción**
1. N/A		N/A
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	N/A
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
N/A		N/A
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual		
Número de Garantía:	Cumplimiento 75-44-101140000, Responsabilidad civil 75-10-101052701, expedida por Seguros SURAMERICANA		
Fecha de Expedición de la Garantía.	27-09-2024	**Fecha de Aprobación de la garantía**	27/09/2024
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: del 25-09-2024 al 30-04-2025 por valor de $ 419'776.478,70. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: del 31-12-2024 al 31-12-2029 por $ 419'776.478,70. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: del 25-09-2024 al 31-12-2027 por $ 279'850.985.80; RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: del 25-09-2024 al 31-12-2024 por $ 260'000.000.		
Porcentaje:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30 %. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 30 %. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 20 %; RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: 200 smlmv.		
Anexo:	Formato 58 Acto de aprobación de garantías del 21-11-2024		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Del informe de la semana 6 emanado de la Interventoría realizada por el CONSORCIO EPSILON CORDOBA, se observa una declaración de un avance físico de las obras del 11 % mientras que el avance financiero es del 4.31 %, sin embargo, hasta la fecha, no han sido efectivo cobros a la entidad contratante por la ejecución de obra. Siendo el avance como se nota en la siguiente matriz:

	FINANCIERO EJECUTADO		
	VALOR EJEC.	%EJEC	CANT. EJEC.
	$ 68,309,066.05	**4.88%**	
Preliminares y levantamiento topografico	$ -	0.00%	0.00
Suministro e instalación portón de acceso 2 hojas en tubo galvanizado 2" malla eslabonada 2.20x2.30 y 6x2,3, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	$ -	0.00%	-
Excavación manual (concreto ciclopeo, pie de amigo y pedestales).	$ 3,880,810.75	0.28%	49.20
Viga de amarre concreto 3000PSI Incluye refuerzo.	$ 9,425,176.10	0.67%	7.50
Cimiento pie amigo concreto 3000 PSI. Cimiento pedestal concreto 3000 PSI.	$ 2,874,337.12	0.21%	2.74
Mortero 1:4. para pie de amigo	$ -	0.00%	-
Suministro e instalación cerramiento tipo I en malla eslabonada con recubrimiento en PVC, calibre 8" incluyendo el recubrimiento, Incluye tuberia (Poste, Pie de apoyo y pie de amigo). Cuatro hilos de alambre de pua y accesorios.	$ -	0.00%	-
Desmonte de cerramiento en mal estado. Incluye cargue y retiro de postes en concreto de cerramiento existente	$ 20,859,497.09	1.49%	610.00
Cimiento concreto ciclópeo	$ 31,269,245.00	2.23%	37.91
Suministro e Instalación Cerramiento provisional en tela tipo zaran de 1,80 m y postes de madera circular entre 2,5 - 3,00 m, asegurados con concreto.	$ -	0.00%	0.00

En actividades se encuentran en ejecución actualmente Excavación manual (concreto ciclópeo, pie de amigo y pedestales), Viga de amarre concreto 3000PSI Incluye refuerzo, Cimiento pie amigo concreto 3000 PSI. Cimiento pedestal concreto 3000 PSI, Desmonte de cerramiento en mal estado. Incluye cargue y retiro de postes en concreto de cerramiento existente y Cimiento concreto ciclópeo.

En el avance financiero se lleva un porcentaje programado de 56.57% y un avance ejecutado de 4.88%

ÍTEM	PRESUPUESTO		PROGRAMADO		EJECUTADO		ATRASO / ADELANTO	
	INICIAL	ACTUAL	$	%	$	%	$	%
Directos	$ 1,102,209,475.00	$ 1,102,209,475.00	$ 623,532,595.29	56.57%	$ 53,807,850.36	4.88%	$ 569,724,744.93	51.69%
Indirectos	$ 297,045,454.00	$ 297,045,454.00	$ 168,042,034.71	56.57%	$ 14,501,215.70	4.88%	$ 153,540,819.01	51.69%
SUBTOTAL	$ 1,399,254,929.00	$ 1,399,254,929.00	$ 791,574,629.99	56.57%	$ 68,309,066.05	4.88%	$ 723,265,563.94	51.69%
Adicionales	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 0.00		0.00	
Reajustes	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	
TOTAL	$ 1,399,254,929	$ 1,399,254,929	$ 791,574,629.99	56.57%	$ 68,309,066.05	4.88%	$ 723,265,563.94	51.69%

Evidentemente en la obra se está presentando un atraso del 51.69% al día de presentación de este formato, sien embargo, se presentará un plan de contingencia para el tiempo que se adiciones en la presente prórroga, teniendo en cuenta la justificación del comunicado mediante el cual se solicita la prorroga al plazo del contrato.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.399.254.929.00	**$ 68’09.066,05**	
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	**$ 1.399’257.929,00**		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.399’257.929,00**		**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	**31 DÍAS** _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS_____ VALOR EN SMMLV DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _____
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
El contratista a través del representante legal presenta solicitud de adición de tiempo al plazo de ejecución del contrato, presentando varias justificaciones, de las cuales se toman las que tienen asidero, como lo son: La solicitud de ampliación en el tiempo de ejecución hasta el 31 de enero se sustenta en los siguientes aspectos técnicos:

Duración del proyecto según el cronograma técnico:
El proyecto fue estructurado para ejecutarse en un plazo de 90 días calendario, tiempo técnicamente requerido para desarrollar actividades clave, tales como:

- Desmontaje de malla y postes existentes.
- Excavación y fundición de concreto ciclópeo.
- Instalación de postes galvanizados cada 2.5 metros.
- Colocación de malla eslabonada y alambre de púas.
- Acabados finales como la colocación de pisa malla en mortero.

Reducir este tiempo haría imposible el cumplimiento del objeto contractual, ya afectado por el corto plazo de 90 días inicialmente contemplado. Esto se debe a la alta dependencia del suministro de materiales, ya que los principales insumos, como los tubos galvanizados de 2 pulgadas y la malla eslabonada, no están disponibles en cantidades suficientes en los proveedores locales de la zona. Además, los procesos constructivos requieren tiempos definidos, ya que implican actividades como fundiciones de concreto, instalación de malla y acabados, sumado a factores logísticos y operativos que condicionan su ejecución. Lo anterior lo justifica en comunicado con radicado CERRAMOENTE_014-24.

En atención a la anterior solicitud, la interventoría se pronunció favorablemente en comunicado con radicado EPSCORDOBA-042-24:

(…).

En el marco del Contrato de Interventoría No. 24001120 H3 DE 2024 y de los compromisos de vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento del Contrato de Obra N.º 24001044 H4, Esta Interventoría se permite dar respuesta al oficio radicado por el contratista con asunto de solicitud de prórroga de 30 días calendario para la ejecución del contrato, la cual se describe a continuación.

En relación a su solicitud de prórroga de 31 días calendario para la ejecución del contrato 24001044 H4, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELÍBANO – CÓRDOBA", la Interventoría Consorcio Épsilon Córdoba ha analizado detenidamente los motivos y circunstancias presentadas.

Como resultado de este análisis, recomendamos a la Unidad Administrativa Especial de Aerocivil restituir el plazo de 90 días originalmente contemplado en el pliego de condiciones. Esto implica conceder al contratista los 30 días adicionales necesarios para alcanzar el plazo inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de finalización del contrato de obra el 31 de enero de 2025.

Cabe destacar que las pólizas del contrato cubren plenamente el plazo restituido, garantizando así la protección y cumplimiento de las obligaciones contractuales durante este período adicional.

Agradecemos su colaboración y compromiso para la culminación exitosa de este proyecto. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y a la pronta recepción de los documentos necesarios para formalizar esta extensión de plazo.

(…).

De otra parte, el contratista REINGENIERIA INTEGRAL SAS, presenta en comunicado CERRAMOENTE_013-24 en el cual presenta documentos que son evidencia de la compra de materiales para el cerramiento en malla eslabonada y la notificación de suspensión de actividades del proveedor de estos materiales a causa de las festividades de fin y principio de año, por lo que las entregas se las hará en enero de 2025.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Que los distintos preceptos normativos, contemplados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, aunando a los presupuestos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan celebrar modificación mediante OTRO SI Nro. 001 al Contrato de obra 24001044 H4, con objeto, "CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA".

Que se define la necesidad del presente OTROSI Nro. 001 al Contrato de obra 24001044 H4, cuyo objeto es, "CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE MONTELIBANO-CORDOBA", *como aquel instrumento mediante el cual se pretende introducir variaciones al contrato, sin que por esto se afecte su esencia, tales como obligaciones específicas, condiciones técnicas, designaciones de supervisión y/o interventoría, etc. Lo anterior únicamente es posible previa justificación por parte de la entidad y valoración de la viabilidad de la misma, teniendo en cuenta que con ella no se causa algún agravio a la Entidad o desequilibrio económico al CONTRATISTA y, explica las razones que fundamentan la procedencia de la modificación. Estas surgen por un hecho ajeno a las partes contratantes que puede retrasar la ejecución, por actividades no previstas que se deban desarrollar, surgimiento de una nueva necesidad, que es a fin al objeto contractual y cuya existencia no era previsible al momento de elaboración del respectivo estudio previo.*

Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".*
> *(…).*

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La prórroga solicitada por el contratista para ampliar el plazo del contrato con la adición Nro. 001 en tiempo, no afecta el valor del contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se anexa: Solicitud de prorroga por REINGENIERIA INTERAL SAS mediante radicado CERRAMONTE_014-24; comunicado con recomendación por parte de a interventoría, CONSORCIO EPSILON CORDOBA en radicado EPSCRODOBA-042-24; Comprobante de compra de materiales por REINGENIERIA INTEGRAL SAS en comunicado con radicado CERRAMONTE_013-24 y anexo documentos compra comercializadora Roman.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En la descripción de la justificación técnica, legal y financiera, se encuentran los elementos suficientes para recomendar al ordenador del gasto, la modificación al plazo solicitado. Justificaciones que tienen validez, en especial la justificación legal para garantizar la prestación del servicio y demás como lo expone el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. **Firma:** 
Nombre: ALVARO HERNAN RESTREPO GUZMAN
Cargo: Profesional universitario, Supervisor del contrato